



Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
N.º 23/2013 DE 14 DE NOVIEMBRE. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

DON ROBUSTIANO VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a catorce de noviembre de dos mil trece, siendo las 19:15 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013.**

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

**2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal, los proyectos técnicos que en su caso se acompañan y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo;

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

**1º. Conceder al solicitante y en la localización que se reseña, licencia urbanística:**

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
D <sup>a</sup> . Pilar Burgos Céspedes	C/ Goya, 2	Recorrer cubierta
D. Juan Miguel Galán Benito	C/ Antonio Machado 19	Ubicación de puerta de aluminio en porche.

D. José Camacho Ortiz	C/ Cervantes, 36	Construir gallinero de 14m2
D. Gustavo Lozano García	Hoya de las Tobas	Construir nave almacén de 21m2

2º. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

**3.- ACTUACIÓN NÚMERO 9 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2013.** Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número nueve correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2013, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno en fecha 21 de febrero del presenta año para la ejecución del Plan referido.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar la actuación número 9 del Plan Municipal de Empleo 2013, denominada "MEJORA EN EL CEMENTERIO Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS DE ALCOLEA DE CALATRAVA", con un importe de ejecución material de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.216,68 €) y que implica la contratación de CUATRO peones, durante UN MES.

2º. Aprobar el gasto correspondiente.

**4.- LICENCIA PARA ACTIVIDAD AGRÍCOLA-GANADERA.** Estando ultimados los tramites del expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> Diego Trenado Rodríguez, en nombre de MOTILLA ALTA SL, en solicitud de licencia municipal para el ejercicio de actividad agrícola ganadera, ganado ovino, en la finca Motilla (polígono 10 parcelas 1, 2, 3, 4 y 11); y

Visto que, obrantes en el expediente los informes reglamentarios pertinentes y en uso de las atribuciones delegadas a esta Junta de Gobierno, especialmente contenidas en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, procede calificar dicha actividad como molesta.

Verificados los trámites de exposición pública y notificación individualizada a los colindantes por los plazos expresados en el referido Reglamento, sin que se hayan producido alegaciones, la Juna de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Conceder la Licencia solicitada condicionada al cumplimiento de las medidas impuestas por la Oficina Comarcal Agraria de Piedrabuena, según informe



emitido, disponiendo un plazo de un mes para realizar la subsanación de las deficiencias que, en su caso, se detectaran.

**SEGUNDO:** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos que pueda interponer contra la misma.

5.- **SOLICITUDES.-** Se vio la de don Apolinar Ruíz Rodríguez, con DNI 5580617M interesando enganche a la Red de Agua en vivienda sita al número 7 de la C/ Huertas, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como secretario, certifico

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.



